



EL PACTO MUNDIAL

ESTRUCTURACIÓN DE LA RED ARGENTINA DEL PACTO GLOBAL

Composición, responsabilidades, reglas de decisión

Mayo de 2005

Índice

- I. Antecedentes.
- II. Estructuración de la Red Local del Pacto Global: cuerpo de gobernabilidad, integrantes, modos de selección, reglas de decisión.
- III. Anexo

I. Antecedentes

El presente documento fue elaborado en respuesta a la carta enviada por Georg Kell con fecha 19 de Noviembre de 2004. Se utilizó como marco de referencia la propuesta de estructura realizada por el IESC (4 de agosto de 2004), las opiniones vertidas por mail de todos los integrantes del Grupo Promotor en el transcurso del año 2004, así como el Draft Report realizado por las redes de España, Inglaterra y Francia, quienes forman parte junto con la Red Argentina del Grupo de Trabajo Nº1.

Esta Estructura fue aprobada por la Red Argentina del Pacto Global luego de un amplio proceso de consulta finalizado el 6 de Mayo de 2005.

II. Estructuración de la Red Local del Pacto Global: cuerpo de gobernabilidad, integrantes, modos de selección, reglas de decisión.

El cuerpo de gobernabilidad esta integrado por la Secretaría Ejecutiva, una Mesa Directiva y la Asamblea del Pacto Global en Argentina. Este cuerpo en su conjunto forma la Red Local del Pacto Global y representa al sector privado firmante en el país. A continuación se describen las responsabilidades de cada uno de ellos, las reglas de decisión y los criterios de elección, entre otras cosas.

Secretaría Ejecutiva del Pacto Global

La Secretaría Ejecutiva es el principal órgano del Pacto Global en Argentina. Su responsabilidad será ejecutar las actividades que la Red del Pacto Global diseñará año tras año. Para ello, se propone crear un órgano colegiado con capacidad ejecutiva y en condiciones de dar continuidad a las actividades del Pacto Global.

- Cantidad de miembros: 5
 - 3 representando a empresas,
 - 1 a cámaras o asociaciones empresarias,
 - 1 al sector PyMEs.
- Criterios para la elección
 - Ser miembros firmantes de la Red Local del Pacto Global.
 - Ser miembros de la Mesa Directiva.
- Modo de elección
 - Seleccionados por consenso por la Mesa Directiva.
- Duración
 - Dos años, con posibilidad de ser reelegidos por un solo período consecutivo.
- Responsabilidades

Presentar el Programa de Actividades Anual (PAA) a la Mesa Directiva para su aprobación. El mismo debe incluir un mínimo de actividades relacionadas con la difusión, capacitación y aprendizaje.
Ejecutar el PAA una vez aprobado por la Mesa Directiva.
Buscar los medios que garanticen la ejecución del PAA.
Actualizar la información del GC en la página web.
Actuar como nexo con la Oficina del GC en NY y con las otras redes.
Mantener un canal de comunicación permanente con la Red (e-mail).
Traducir documentos que sean elaborados por la Oficina de NY o por otras redes al castellano, así como los documentos elaborados por la Red Local al inglés.
Recibir nuevas adhesiones.
Recibir las COP's.
Recibir las denuncias y recopilar la información sobre las mismas.
Elaborar, como mínimo, un documento de análisis de avance del Pacto Global en el

país y un documento de aprendizaje al año.
Brindar asistencia técnica para el llenado de las COP's, fundamentalmente a las PyMES.
Actuar en representación de la Red Local del Pacto Global.
Convocar a la Mesa Directiva tanto a las reuniones ordinarias, como a reuniones extraordinarias en caso de que la urgencia del tema a resolver así lo exija.

- Mecanismo para la toma de decisiones
 - Mayoría simple.
- Periodicidad de las reuniones
 - Periodicidad: Una vez cada dos meses. Total, 6 reuniones al año.
 - Quórum mínimo requerido: 2/3 del total de los integrantes.

Mesa Directiva de la Red Local del Pacto Global

La Mesa Directiva también tiene responsabilidades clave para el futuro de la iniciativa en el país. Entre las más importantes se encuentran la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Actividades y, fundamentalmente, la de velar por el cumplimiento de las medidas de integridad diseñadas por la Oficina del GC en NYC y nuevas medidas adicionales que ayuden a proteger la credibilidad de la iniciativa.

- Cantidad de miembros: 20.
 - 11 representando a empresas (de los cuales al menos 2 deben representar a PYMES),
 - 3 organizaciones empresarias,
 - 2 del sector académico,
 - 2 de la sociedad civil y
 - 2 a otros *stakeholders*. En caso de que estos últimos dos lugares no cuenten con representantes, se repartirán 1 para las entidades académicas y 1 para la sociedad civil.
- Criterios para la elección
 - Ser miembros firmantes de la Red Local del Pacto Global.
- Modo de elección
 - Seleccionados sobre los que se proponen voluntariamente en la Asamblea.
 - En caso de que los que se propongan excedan el número de integrantes, se procederá a sortear los cargos, quedando los demás como suplentes.
 - En caso de que los que se propongan no lleguen a cubrir los cargos, se procederá a sortear entre todos los miembros de la Red los cargos que faltan cubrir.
- Duración
 - Dos años, con posibilidad de ser reelegidos por un solo período consecutivo.
- Responsabilidades

Aprobar y/o modificar el PAA presentado por la Secretaría Ejecutiva.
Aprobar y/o modificar los documentos elaborados por la Secretaría Ejecutiva.
Velar por el cumplimiento de las Medidas de Integridad y la Política sobre uso del Nombre y Logo del Pacto Global.
Adaptar y/o elaborar nuevas medidas de integridad que protejan la iniciativa y que tengan en cuenta la cultura empresarial del país.
Proteger el branding y resolver la aplicación de sanciones en aquellos casos donde se realice un mal uso del logo.
Resolver las denuncias que hayan sido presentadas a la Secretaría Ejecutiva, en base a la investigación que esta haya realizado.
Convocar a la Asamblea tanto a la reunión anual ordinaria, como a reuniones extraordinarias en caso de que la urgencia del tema a resolver lo exija.

Se sugiere que, como metodología de trabajo que la Mesa Directiva invite a participar (al menos a una reunión al año) a instituciones que no pertenezcan a la Red del Pacto Global. Estas instituciones pueden ser representantes del Estado, de los sindicatos, del sector académico y/o de la sociedad civil. Como invitados, estos actores tendrán voz pero no voto y el objetivo es que puedan expresar sus puntos de vista sobre la marcha de la iniciativa.

- Mecanismo para la toma de decisiones
 - Mayoría simple.
- Periodicidad de las reuniones
 - Periodicidad: Una vez cada 4 meses. Total 3 reuniones al año.
 - Quórum mínimo requerido: 2/3 del total de los integrantes.

Asamblea – Red Local del Pacto Global

Creemos necesario que la Red Argentina del Pacto Global cuente con un espacio de legitimación de sus acciones, de rendición de cuentas a todos los firmantes del Pacto Global.

- Cantidad de miembros
 - Firmantes del Pacto Global en el país.
- Criterios para la elección
 - Ser miembros firmantes de la Red Local del Pacto Global.

- Responsabilidades

Seleccionar, de entre sus miembros, a los integrantes de la Mesa Directiva.
Aprobar el PAA presentado el año anterior por la Mesa Directiva.
Proponer a la Mesa Directiva entrante los ejes sobre los cuales actuar.
Velar por el cumplimiento de las Medidas de Integridad y la Política sobre el uso del Nombre y el Logo.
Aprobar la elaboración de nuevas medidas de integridad adicionales presentadas por la Mesa Directiva.

- Mecanismo para la toma de decisiones
 - Mayoría simple.
- Periodicidad de las reuniones
 - Una vez al año.

Rol de las Agencias de Naciones Unidas

Las Agencias de Naciones Unidas integrantes del Pacto Global en Argentina son:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
Organización Internacional del Trabajo (OIT) y
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las Agencias de Naciones Unidas apoyarán a las empresas del sector privado para que lideren el proceso del Pacto Global en el país. Durante el 2005, el PNUD en nombre del Sistema de Naciones Unidas afrontará la llamada "transferencia" de responsabilidades al sector privado con recursos humanos, financieros y físicos. A partir del 1º de Enero del 2006 su rol será el de Punto Focal de la iniciativa, con la tarea de coordinación entre las empresas firmantes del Pacto Global en Argentina, la Secretaría Ejecutiva de la Red Local del Pacto Global y la Oficina del Pacto Global en NYC.

- Responsabilidades

Proponer soluciones en casos de "empate" o cuando la Mesa Directiva no pueda encontrar las adecuadas a cuestiones que afectan directamente la integridad de la iniciativa.
Vetar aquellas decisiones, que aun siendo aprobadas por la Red Local, afecten la integridad de la iniciativa y/o la de las Agencias de Naciones Unidas.
Proponer, de entre los miembros de la Red Local, los integrantes de la Mesa Directiva en caso de que la Asamblea no pueda llegar a conformarla.
Asistir a la Secretaría Ejecutiva en su rol de Punto Focal de Naciones Unidas.

III. Anexo

Estructura de la Red Local del Pacto Global

	Cantidad de miembros	Criterios para la elección	Modo de elección	Responsabilidades	Mecanismo para la toma de decisiones	Periodicidad de las reuniones
Asamblea	Firmantes del Pacto Global en el país.	Ser miembros firmantes de la Red Local del Pacto Global.	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar, de entre sus miembros, a los integrantes de la Mesa Directiva. • Aprobar el PAA presentado el año anterior por la Mesa Directiva. • Proponer a la Mesa Directiva entrante los ejes sobre los cuales actuar. • Velar por el cumplimiento de las Medidas de Integridad y la Política sobre el uso del Nombre y el Logo. • Aprobar la elaboración de nuevas medidas de integridad adicionales presentadas por la Mesa Directiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar, de entre sus miembros, a los integrantes de la Mesa Directiva. • Aprobar el PAA presentado el año anterior por la Mesa Directiva. • Proponer a la Mesa Directiva entrante los ejes sobre los cuales actuar. • Velar por el cumplimiento de las Medidas de Integridad y la Política sobre el uso del Nombre y el Logo. • Aprobar la elaboración de nuevas medidas de integridad adicionales presentadas por la Mesa Directiva. 	Mayoría simple	Una vez al año.
Mesa Directiva	20 miembros. 11 empresas (de los cuales al menos dos serán PYMES). 3 organizaciones empresarias, 2 del sector académico, 2 de la sociedad civil y 2 a otros stakeholders. En caso de que estos últimos dos lugares no cuenten con representan-	<ul style="list-style-type: none"> • Ser miembros firmantes de la Red Local del Pacto Global. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionados sobre los que se proponen voluntariamente en la Asamblea. • En caso de que los que se propongan excedan el número de integrantes, se procederá a sortear los cargos, quedando los demás como suplentes. • En caso de que los que se propongan no lleguen a cubrir los cargos, se procederá a sortear entre todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar y/o modificar el PAA presentado por la Secretaría Ejecutiva. • Aprobar y/o modificar los documentos elaborados por la Secretaría Ejecutiva. • Velar por el cumplimiento de las Medidas de Integridad y la Política sobre uso del Nombre y Logo del Pacto Global. • Adaptar y/o elaborar nuevas medidas de integridad que protejan la iniciativa y que tengan en cuenta la cultura empresarial del país. • Proteger el branding y resol- 	Mayoría simple	Periodicidad: Una vez cada 4 meses. Total 3 reuniones al año. Quórum mínimo requerido: 2/3 del total de los integrantes

	<p>tes, se repartirán 1 para las entidades académicas y 1 para la sociedad civil.</p>		<p>los miembros de la Red los cargos que faltan cubrir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver las denuncias que hayan sido presentadas a la Secretaría Ejecutiva, en base a la investigación que esta haya realizado. • Convocar a la Asamblea tanto a la reunión anual ordinaria, como a reuniones extraordinarias en caso de que la urgencia del tema a resolver lo exija. 	<p>ver la aplicación de sanciones en aquellos casos donde se realice un mal uso del logo.</p>
<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 Miembros • 3 representando a empresas, 1 a cámaras o asociaciones empresarias y 1 al sector PyMES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser miembros firmantes de la Red Local del Pacto Global. • Ser miembros de la Mesa Directiva. 	<p>Seleccionados por la Mesa Directiva, por consenso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Programa de Actividades Anual (PAA) a la Mesa Directiva para su aprobación. El mismo debe incluir un mínimo de actividades relacionadas con la difusión, capacitación y aprendizaje. • Ejecutar el PAA una vez aprobado por la Mesa Directiva. • Buscar los medios que garanticen la ejecución del PAA. • Actualizar la información del GC en la página web. • Actuar como nexo con la Oficina del GC en NY y con las otras redes. • Mantener un canal de comunicación permanente con la Red (e-mail). • Traducir documentos que sean elaborados por la Oficina de NY o por otras redes al castellano, así como los documentos elaborados por la 	<p>Periodicidad: Una vez cada dos meses. Total, 6 reuniones al año. Quórum mínimo requerido: 2/3 del total de los integrantes.</p> <p>Mayoría simple</p>

